



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00728 00
Proceso	Ordinario – Pertenencia
Demandante	Martha Lía Paniagua
Demandado	Daniel Paniagua Lozano y otros
Decisión	Resuelve solicitud, ordena oficiar

En atención al oficio N°175 de 1° de junio de 2022, proveniente del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Sincelejo, Sucre; por medio del cual solicita que se informe sobre el estado actual de las medidas cautelares que fueron dictados en este proceso en relación con la señora Martha Lía Paniagua; se ordena comunicar al citado Juzgado; que, mediante sentencia N°282 del 27 de junio de 2018, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se declaró que la señora Martha Lía Paniagua Laverde adquirió por prescripción extraordinaria el bien inmueble con M.I. N°001-0537354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. En dicha providencia, se ordenó, además, cancelar la medida cautelar de inscripción de demanda decretada sobre el folio de M.I. N°001-0537354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Y, se ordenó inscribir la mencionada sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria N°001-0537354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71414098176d03f33d6f2399ab1fcd67b5c79bc6c83260cc0339166d69ecc868**

Documento generado en 07/07/2022 11:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>